



SISTEMA DE LA INTEGRACION CENTROAMERICANA
UNIDAD REGIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA



POLITICA DE INTEGRACION DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO



1 de julio de 2005

SECRETARIA GENERAL DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA

Secretario General:
Lic. Embajador Aníbal Quiñónez

Coordinador Regional SICA/OSPESCA
Lic. Mario González Recinos

ORGANIZACIÓN DEL SECTOR PESQUERO Y ACUICOLA DEL ISTMO CENTROAMERICANO (OSPESCA)

Consejo de Ministros

Ing. Michel Espat

Ministro de Agricultura y Pesca
Belice

Ing. Rodolfo Coto Pacheco

Ministro de Agricultura y Ganadería
Costa Rica

Lic. Mario Ernesto Salaverría

Ministro de Agricultura y Ganadería
El Salvador

Ing. Álvaro Aguilar Prado

Ministro de Agricultura, Ganadería y
Alimentación
Guatemala

Ing. Mariano Jiménez Talavera

Secretario de Agricultura y Ganadería
Honduras

Lic. Azucena Castillo

Ministra de Fomento, Industria y Comercio
Nicaragua

Lic. Laurentino Cortizo

Ministro de Desarrollo Agropecuario
Panamá

Lic. Rubén Arosemena Valdez

Vicepresidente de la Republica de Panamá y
Administrador de la Autoridad Marítima de
Panamá

Comité de Viceministros

Dr. Mike Tewes

Viceministro de Agricultura y Pesca
Belice

Ing. Walter Ruiz Valverde

Viceministro de Agricultura y Ganadería
Costa Rica

Prof. Ligia Castro Ulate

Presidenta Ejecutiva INCOPECA
Costa Rica

Dr. Emilio Suadi Hasbún

Viceministro de Agricultura y Ganadería
El Salvador

Ing. Ricardo Santa Cruz

Viceministro Agricultura, Ganadería y
Alimentación
Guatemala

Lic. Alejandro Argüello Choiseul

Viceministro de Fomento, Industria y
Comercio
Nicaragua

Ing. Adonai Ríos

Viceministro de Desarrollo
Agropecuario
Panamá

Ing. Selim Flores

Viceministro de la Secretaria de
Agricultura y Ganadería
Honduras

Lic. Carlos Raúl Moreno

Sub Administrador de la Autoridad
Marítima de Panamá
Panamá

**POLITICA DE INTEGRACION DE
PESCA Y ACUICULTURA
EN EL ISTMO
CENTROAMERICANO**

GRUPO DE TRABAJO DE POLÍTICAS PESQUERAS

BELICE

- Lic. Beverly Wade, Directora del Departamento de Pesca
- Lic. James Azueta, Asistente Técnico

COSTA RICA

- Prof. Ligia Castro Ulate, Presidenta Ejecutiva de INCOPESCA
- Lic. Marvin Mora, Asistente Técnico

EL SALVADOR

- Ing. Manuel Oliva, Director
- Lic. Elsy Sorto, Asistente Técnico

GUATEMALA

- Ing. Nicolás Acevedo, Coordinador Nacional UNIPESCA
- Lic. Erick Villagran, Asistente Técnico

HONDURAS

- Ing. Pedro Marcio Castellón, Director Director General de Pesca y Acuicultura

NICARAGUA

- Lic. Miguel Marengo Urcuyo, Director de ADPÉSCA.
- Lic. Manuel Pérez, Asistente Técnico
- Lic. Maria Amanda del Carmen, Asistente Técnico

PANAMA

- Lic. George Francis Novey, Director Dirección General de Recursos Marinos y Costeros
- Lic. Leyka Martínez, Asistente Técnico

- Dr. Richard Pretto Malca, Director Nacional de Acuicultura
- Lic. Reinaldo Morales, Asistente Técnico.

PRESENTACION

La pesca y la acuicultura son una importante fuente de desarrollo social y económico de los pueblos centroamericanos, disponiendo de recursos hidrobiológicos cuyo aprovechamiento sostenible es más viable en la medida que sean manejados armónicamente con un enfoque regional. Por ello, y como parte de los esfuerzos de consolidación del proceso de integración centroamericana, la pesca y la acuicultura se han institucionalizado en la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), incorporando en su estructura a la Organización del Sector de la Pesca y la Acuicultura del Istmo Centroamericano (OSPESCA)

El Consejo de Ministros de OSPESCA, ha estado muy interesado en fortalecer acciones concretas para profundizar el uso responsable y ordenado de los recursos del mar, de las aguas continentales y de los cultivos hidrobiológicos, entre otros impulsando decisiones armónicas, particularmente en aquellos recursos que por su misma condición se desplazan en los océanos centroamericanos y en aguas internacionales.

Por ello, con el apoyo del Proyecto “Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental (PREPAC)”, ha impulsado en todos los países centroamericanos un proceso regional de planificación “de abajo hacia arriba”, realizando consultas con la participación de entidades regionales, instituciones relacionadas directa e indirectamente con este sector y con líderes de las organizaciones de pescadores y acuicultores, ejercicio que ha permitido lograr aportes que luego fueron discutidos en un encuentro regional con la participación de líderes de la pesca artesanal, la industria pesquera, la acuicultura y de instituciones de gobierno.

El producto de esas consultas fue presentada el pasado 31 de marzo del 2005 al Consejo de Ministros de OSPESCA, reunido en el marco de la LII Reunión del Honorable Consejo Internacional Regional de Sanidad Animal (H. CIRSA) acordando aprobar y poner en marcha a partir del primero de julio del 2005, la presente “Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano”; acordó también que esta política sea elevada a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana, acción que fue realizada por el suscrito el pasado 9 de abril, como Presidente Pro Tempore de OSPESCA, con la solicitud a la Secretaria General del SICA que la Política sea presentada a los mandatarios centroamericanos.

En Consejo encomendó que con el apoyo del proyecto PREPAC y otras cooperaciones se pueda divulgar y publicar la presente política e invitar a otros organismos regionales e internacionales a unirse para la operatividad de la naciente política regional.

Al presentar este documento precisamente pretendemos contribuir a fortalecer el conocimiento del contenido de la nueva política e instar a toda la sociedad centroamericana a unirse en la creación de una nueva etapa regional del sector de la pesca y la acuicultura para lograr su desarrollo en beneficio de nuestras poblaciones.

Mariano Jiménez Talavera
Ministro de Agricultura y Ganadería
Presidente Protempore de OSPESCA

POLITICA DE INTEGRACION DE PESCA Y ACUICULTURA EN EL ISTMO CENTROAMERICANO

CONTENIDO

	Página
I. INTRODUCCIÓN	1
II. EL ENTORNO REGIONAL.....	2
2.1 El Derecho del Mar.....	2
2.2 Acuerdo sobre Pesca de Altura.....	2
2.3 Código de Conducta para la Pesca Responsable.....	3
2.4 Tratado Marco Regional de Pesca y Acuicultura.....	3
III. POLÍTICA DE INTEGRACION DE PESCA Y ACUICULTURA.....	4
3.1 Objetivos	4
3.2 Principios.....	4
3.3 Ámbito y período de acción.....	5
3.4 Estrategias de aplicación.....	6
3.4.1 Fortalecimiento de la organización y la institucionalidad..	6
3.4.2 Armonización normativa centroamericana.....	7
3.4.3 Adopción de decisiones regionales.....	8
3.4.4 Ordenación de la pesca y la acuicultura regional.....	9
3.4.5 Pesca y acuicultura costera integrada.....	11
3.4.6 Pesca distante integrada.....	12
3.4.7 Especies compartidas.....	13
3.4.8 Vigilancia y control.....	14
3.4.9 Comercio intra y extra regional.....	15
3.4.10 Pesca deportiva asociada con el turismo.....	16
3.4.11 Relaciones extrarregionales.....	18
3.5 Organización para la ejecución.....	18
IV. RESOLUCIÓN No. 14 LII REUNIÓN ORDINARIA H. CIRSA.....	20

I. INTRODUCCION

El Istmo Centroamericano integrado por las Repúblicas de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, tiene recursos pesqueros que para efectos de esta política regional se reconocen por ser comunes, migratorios o altamente migratorios. Los comunes son aquellos que son similares en la región, que viven en por lo menos dos países pero que no se desplazan a otro país; los migratorios, que son aquellos que se mueven en las aguas marinas por lo menos en dos países de la región o cuerpos de agua continentales compartidos; y los altamente migratorios que se desplazan en su ciclo de vida en las aguas jurisdiccionales de la región y en las aguas internacionales.

La Pesca y Acuicultura de estos recursos es desarrollada con similares modalidades tecnológicas en todo el Istmo, existiendo pesca artesanal, pesca industrial, acuicultura e infraestructura de procesamiento, logrando ser reconocidas por su importancia en lo económico, social y nutricional, pues se ha ubicado entre los primeros rubros de generación de divisas, aporta un significativo empleo a las sociedades centroamericanas y contribuye a los programas de seguridad alimentaria.



Alrededor de trescientas mil toneladas métricas son comercializadas anualmente, dentro y fuera de la región, valoradas en aproximadamente ochocientos cincuenta millones de dólares. Unos noventa mil pescadores artesanales se dedican a estas faenas diariamente suministrando productos generalmente para el mercado interno de la región.

Centroamérica en general ha producido para exportar a similares mercados internacionales, pero en los últimos años ha mejorado el consumo por persona de productos pesqueros dentro de la región, que si bien aun es bajo comparado con el estándar de países de mayor tradición en este tipo de consumo, progresivamente se va conociendo más el alto valor nutricional que tienen estos productos, con lo que el comercio interno se ve fortalecido.

Se afrontan problemas similares como: la sobre pesca en algunos recursos, los efectos de los cambios ambientales, los métodos y artes de pesca inadecuados, las prácticas indebidas de pesca, así como la extracción de especies en períodos vedas y/o tallas menores a las establecidas, inadecuados manejos de los ecosistemas acuáticos, entre otros. El efecto de los factores citados se observa en la baja de los volúmenes y el valor de la producción.

Recientemente se ha impulsado un trabajo conjunto que ha permitido conocer mejor la situación de las pesquerías regionales y ha demostrado que el ordenamiento y el desarrollo de la pesca y la acuicultura centroamericana tiene mejores perspectivas, sobre todo si se fortalece el manejo de estos recursos en el marco del proceso integracionista que se promueve en Centroamérica.

Por ello la región impulsará a futuro el manejo de la pesca y la acuicultura, conforme a los objetivos, principios y estrategias regionales específicas que conforman la presente

Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura en el Istmo Centroamericano, la cual se logra formular con el aporte de autoridades y técnicos de las oficinas nacionales de la Pesca y la Acuicultura y de líderes de la industria pesquera, la pesca artesanal y la acuicultura del Istmo Centroamericano.

II. EL ENTORNO REGIONAL.

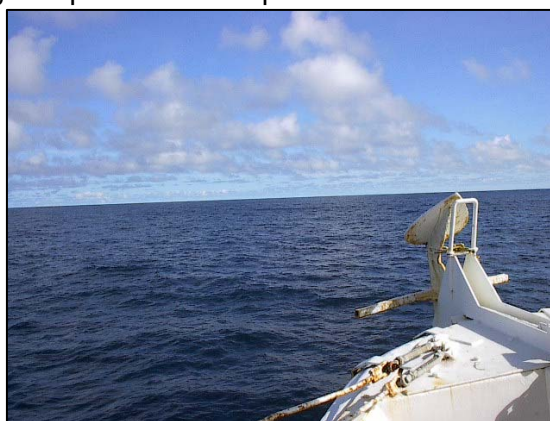
A nivel mundial la pesca afronta similares situaciones como las bajas de productividad de los principales caladeros por el sobre esfuerzo pesquero, lo cual ha llevado a la creación de herramientas de apoyo a los esfuerzos de ordenación para un uso sostenible de los recursos pesqueros, como los siguientes:

2.1 El Derecho del Mar.

El texto de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar pretende “solucionar con espíritu de comprensión y cooperación mutuas todas las cuestiones relativas al mar y concientes del significado histórico de la Convención como contribución importante al mantenimiento de la Paz y al progreso para todos los pueblos del mundo.”

Expresa a la vez que los problemas de los espacios marinos están estrechamente relacionados entre sí y han de considerarse en su conjunto;

Considera que se debe establecer con el debido respeto a las soberanías, un orden jurídico para los mares y océanos que facilite la comunicación internacional y promueva los usos con fines pacíficos, la utilización equitativa y eficiente de los recursos, el estudio, la protección y la preservación del medio marino y la conservación de los recursos vivos.



A su vez que se establezca un orden económico internacional justo y equitativo que tenga en cuenta las necesidades de toda la humanidad y en particular los intereses y necesidades especiales de los países en desarrollo. La Convención tiene un apartado específico a la Conservación y Administración de los Recursos Vivos en Alta Mar.

Al momento la Convención ha entrado en vigencia y por Centroamérica ha sido firmada por todos los países y seis ya la han ratificado.

2.2 Acuerdo sobre Pesca de Altura.

Este Acuerdo ha sido impulsado para la Aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorias.

Tiene por objetivo asegurar la conservación a largo plazo y el uso sostenible de los recursos mencionados mediante la aplicación efectiva de las disposiciones pertinentes de la Convención del Derecho del Mar.

Para lograr lo anterior su contenido abarca temas relacionados con la compatibilidad de las medidas de conservación y ordenación, mecanismos de cooperación internacional, organización y arreglos regionales y subregionales, entre otros.

Solo un país centroamericano al momento lo ha firmado, pero se toma en cuenta en esta Política por su alta relación con la Convención sobre el Derecho del Mar que si la han firmado todos.

2.3 Código de Conducta para la Pesca Responsable.

Los países integrantes de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación –FAO-, entre ellos todos los países centroamericanos, han acogido al Código en mención, que contiene normas y principios internacionales para la aplicación de prácticas responsables, con miras a asegurar la conservación, la gestión y el desarrollo de los recursos acuáticos vivos, con el debido respeto del ecosistema y la biodiversidad.

Su objetivo es establecer principios de conformidad con las normas del derecho internacional pertinentes, para que las actividades relacionadas con la pesca se lleven a cabo en forma responsable, teniendo en cuenta todos los aspectos biológicos, tecnológicos, económicos, sociales, ambientales y comerciales.



Aunque la aplicación del Código es voluntaria, todos los países centroamericanos lo han adoptado, incluyendo algunos países que reconocen sus principios en sus nuevas legislaciones.

2.4 Tratado Marco Regional de Pesca y Acuicultura.

El Tratado Marco tiene como objetivo adoptar una Declaración de Principios sobre los que se fundamente un Sistema Regional de Ordenación y Desarrollo de la Pesca y la Acuicultura, mediante el establecimiento de políticas, estrategias, normas y programas conjuntos.

En la aplicación de este Tratado los Estados Centroamericanos toman en cuenta los principios establecidos en el Protocolo del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y los Protocolos de Guatemala y Tegucigalpa.

Entre las finalidades del Tratado se menciona el establecimiento y armonización de estrategias, políticas y normas conjuntas que gradualmente han de instituir el Sistema Regional antes mencionado.

El Tratado fue aprobado en 1999 por los sectores relacionados directamente con la pesca y la acuicultura; tuvo la opinión favorable del Parlamento Centroamericano (PARLACEN); fue presentado por el PARLACEN a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana, quien a su vez lo remitió a las Cancillerías de los respectivos países.

El paso lógico sería dar una revisión de actualización al Tratado y que por las Cancillerías sea presentado a la aprobación de los Mandatarios Centroamericanos para que sucesivamente sea remitido a ratificación de los Congresos Legislativos.

III. POLITICA DE INTEGRACION DE PESCA Y ACUICULTURA.

3.1 Objetivos

- **General.**

Establecer un sistema regional común para aumentar la participación integrada de los países del Istmo Centroamericano y así contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos de la pesca y los productos de la acuicultura.

- **Específicos**

- a) Promover la organización regional y nacional de los sectores relacionados directamente con la administración y el uso sostenible de la pesca y la acuicultura.
- b) Fortalecer la institucionalidad regional y nacional con la participación de los distintos agentes organizados de los sectores de pesca y acuicultura.
- c) Integrar acciones regionales fortaleciendo la cooperación regional y promoviendo el carácter vinculante, para asegurar una pesca y acuicultura sostenible desde el punto de vista biológico, económico, social y ambiental.
- d) Impulsar investigaciones conjuntas y fortalecer los conocimientos para un mejor desarrollo de las actividades de pesca y acuicultura considerando acciones de sanidad y rastreabilidad.

3.2 Principios.

- **Sostenibilidad**

Los ecosistemas acuáticos marinos y continentales deben ser utilizados con prácticas responsables para aprovechar los recursos pesqueros y la acuicultura, asegurando que no se degraden y que las especies pesqueras mantengan su capacidad natural de reproducción, garantizando la opción de beneficios para actuales y futuras generaciones.



- **Precaución.**

Es la opción de tomar decisiones conjuntas temporales de ordenación de la pesca y la acuicultura, ante signos que demuestren su conveniencia, aunque no se disponga de evidencias científicas o técnicas, haciendo esfuerzos para obtener cuanto antes dichas evidencias.

- ***Integración Centroamericana***

Las medidas de ordenación y desarrollo de la pesca y la acuicultura mantendrán coherencia con los principios del Sistema de la Integración Centroamericana, velando por el interés regional o sub regional.

- ***Responsabilidad Regional***

El manejo de los ecosistemas acuáticos y el uso de las especies pesqueras migratorias o comunes, así como de los cuerpos de agua continentales, es responsabilidad conjunta de los Estados y poblaciones del Istmo Centroamericano.



- ***Participación Ciudadana.***

Las organizaciones de la población civil relacionadas directamente con las actividades de la pesca y la acuicultura tendrán espacios preferentes de opinión y actuación en la definición de las decisiones relacionadas con los objetivos de la presente política.

- ***Solidaridad Intraregional***

En reconocimiento al principio de solidaridad Intraregional Centroamericana, los Estados Miembros de OSPESCA cooperarán y aportarán los recursos necesarios para llevar a la práctica la Política de Integración de la Pesca y la Acuicultura de los Países del Istmo Centroamericano, reconociendo al interés regional como el principal propósito, aunque por circunstancias en algunas ocasiones los valores agregados logrados de la integración no guarden un mismo nivel entre los países.

- ***Buenos Vecinos.***

Considera la solidaridad regional puesta a disposición de otros países vecinos de la región centroamericana que compartan los objetivos y principios de esta política, en particular la responsabilidad de hacer con buenas prácticas el cultivo, la extracción, el procesamiento y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura regional.

3.3 Ámbito y período de acción

La presente política es aplicable en los Océanos Jurisdiccionales y en los cuerpos de agua continentales; también es aplicable en aguas internacionales a flotas pesqueras de bandera de países centroamericanos.

Reconoce los Convenios y Acuerdos regionales e internacionales vigentes, ratificados por los países centroamericanos.

El período de vigencia de ésta la política es de diez años, por su enfoque de mediano y largo plazos, iniciados a partir del primero de julio del 2005. Al concluir se haría una

evaluación más amplia que la que se realiza por períodos menores, a efecto de lograr y capitalizar lecciones de la experiencia generada.

3.4 Estrategias de aplicación

Se reconoce como premisa fundamental que para el logro de los objetivos de la presente Política, es determinante la voluntad y participación del nivel político de la región, complementándola con las normativas que la hagan posible, programas de investigación, capacitación, asistencia técnica y divulgación. Es particularmente importante la puesta en marcha de las siguientes estrategias:

3.4.1 Fortalecimiento de la organización y la institucionalidad.

Por considerar a los recursos pesqueros como bienes comunes, es conveniente el fortalecimiento de la organización regional y nacional, tanto de la parte institucional como de los usuarios de los recursos de la pesca y la acuicultura, para la toma y puesta en marcha de decisiones regionales de gestión de dichos recursos, coherentes con los objetivos de la esta Política.



Por ello se deben adecuar las estructuras de las administraciones de la pesca y la acuicultura preferentemente con esquemas institucionales armónicos, considerando la participación sistemática de organizaciones relacionadas con las actividades de la pesca y la acuicultura de la sociedad civil organizada. De manera especial lo relacionado a la Institucionalidad de la investigación, educación, información, gestión, salud animal, transferencia de tecnología, economía pesquera, control y vigilancia y la ejecución de proyectos, considerando la descentralización institucional.

A nivel regional es la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (OSPESCA), la instancia responsable de coordinar la definición, ejecución y seguimiento de las estrategias, políticas y proyectos relacionados con el marco normativo de alcance regional que conduzca al desarrollo sostenible de las actividades de la pesca y la acuicultura. Conforme a su acta de Constitución está integrada por:

- a) Los Ministros Competentes de las Actividades Pesqueras y Acuícolas, como la instancia del más alto nivel de decisión;
- b) El Comité de Viceministros encargados de las actividades pesqueras y acuícolas, que son los responsables de la formulación y seguimiento de las decisiones de OSPESCA;
- c) La Comisión de Directores de Pesca y Acuicultura que forman la instancia científica y técnica de la Organización.

OSPESCA ha sido incorporada a la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana para fortalecer el proceso de trabajo conjunto del sector de la pesca y la acuicultura, habiéndose establecido la Unidad del Sector de la Pesca y la Acuicultura

dentro de esta Secretaría, pero requiere un reforzamiento para que pueda realizar su rol dentro de esta nueva política.

Por ello se revisaría entre la Secretaría General del SICA y las Autoridades Nacionales de la Pesca y la Acuicultura de los Países Centroamericanos, el Acuerdo Marco de Cooperación Funcional firmado por ambas partes, con el propósito de asegurar y fortalecer la institucionalidad de OSPESCA en lo técnico y financiero. Así también, se consideraría lo concerniente a la modalidad de ejecución de proyectos regionales de pesca y acuicultura, analizando la viabilidad de una Agencia Especializada y la experiencia al momento lograda en cuanto a trasladar la tutela administrativa a otros entes regionales con experiencia en ejecución de proyectos.

En este análisis se tomará en cuenta el fortalecimiento de las Asociaciones regionales de la pesca y la acuicultura, tales como la Organización de Empresarios de la Acuicultura y Pesca (OECAP) y la Confederación Centroamericana de Pescadores Artesanales (CONFEPESCA), procurando que puedan optar por formar parte del Comité Consultivo del SICA.



Para asegurar los sustentos técnicos y científicos se impulsarían grupos de trabajo regional, integrado por personas idóneas de los países de OSPESCA y con experiencia comprobada en el ámbito de la pesca y la acuicultura a efecto de fortalecer los enfoques interdisciplinarios tales como en el manejo de pesquerías, legislaciones, comercio, certificaciones, financiamiento, investigaciones, entre otros.

Se impulsarán mecanismos de coordinación con otras entidades regionales e internacionales que por su naturaleza de competencia pueden o deben atender a la pesca y la acuicultura, tal es el caso de la sanidad, calidad, trazabilidad, información, medidas ambientales, económicas y sociales en torno a los productos de la pesca y la acuicultura. Con ellos se pretendería fortalecer los programas de investigación, capacitación, transferencias de tecnologías y asistencias técnicas regionales.

Así también, con la cooperación de la Secretaría General del SICA, se gestionarían recursos económicos para propiciar una comunicación sistemática y asegurar la participación activa de las autoridades de pesca y acuicultura, a fin de facilitar el intercambio de experiencias y consensuar la toma de decisiones.

3.4.2 Armonización normativa centroamericana.

En 1999 los sectores productivos de la Pesca y la Acuicultura y el Parlamento Centroamericano impulsaron El Tratado Marco Regional de la Pesca y la Acuicultura, descrito en el punto 2.4 de este documento que ha servido fundamentalmente como marco referencial y de orientación en el proceso de actualización de las legislaciones nacionales, de las cuales a partir del 2001, a la fecha entrada en vigencia e esta nueva política, se han actualizado cinco de siete leyes nacionales. Se tiene inclusive un Código de Ética de Pesca y Acuicultura para uno de los países centroamericanos, elaborado con la participación tanto del Ministerio encargado de la pesca y la acuicultura y los sectores productivos

Este ejercicio de armonización es nuevo y habrá disposiciones que pueden perfeccionarse sobre todo en la fase de los Reglamentos de las respectivas leyes nacionales.

Por ello se hará una revisión del Tratado Marco, con la participación de los diferentes sectores representativos de la pesca regional, con el propósito de actualizarlo y asegurar su coherencia con el contenido de ésta política regional, particularmente en cuanto a los propósitos regionales de promover decisiones vinculantes y que los procesos de armonía regional tengan un asidero legal específico.



A su vez se completaría el proceso de actualización de las leyes nacionales procurando fortalecer la armonía regional por medio de los reglamentos de las leyes actuales; se evaluarían las normativas vigentes y se identificarían a futuro normativas especiales, resultantes de políticas que defina la organización regional, tales como lograr uniformizar las artes de pesca por especies objetivo. La región impulsará un Código de Ética de Pesca y Acuicultura para Centroamérica.

En todo este esfuerzo de armonización deben considerarse las normativas internacionales existentes que puedan incidir en la pesca y la acuicultura regional; propiciar la pesca y el comercio responsable y el consumo de productos acuícolas y pesqueros en la región centroamericana que impacten en la calidad y nivel de vida de la población.

3.4.3 Adopción de decisiones regionales.

La nueva política pretende pasar de la integración por acciones de cooperación entre naciones a la integración por medidas vinculantes o decisiones obligatorias. Al momento se ha avanzado en materia de coordinación pero siempre prevalece el esquema de integración por voluntad, de cada Estado, lo cual es un peldaño en el proceso de integración; ahora gradualmente se pretende transitar hacia mecanismos regionales más vinculantes.

Se parte que al implementar la nueva política se desarrollen medidas vinculantes que favorezcan a todos los países en conjunto a una parte de ellos. El proceso de adopción de decisiones de integración consideraría las siguientes fases.

- a) Las propuestas iniciales de medidas de integración pesquera pueden ser presentadas por todas las personas naturales o jurídicas de la región, tales como entidades de la pesca o gremiales de pesca y acuicultura formalmente reconocidas. Dichas propuestas tienen que ser avaladas a nivel nacional antes de su presentación a nivel regional.
- b) La propuesta avalada a nivel nacional se presentaría a consideración del Comité de Viceministros fungiendo como asistentes



- técnicos los Directores de Pesca y Acuicultura; el Comité garantizará que las propuestas tengan la opinión de las gremiales regionales de pesca y acuicultura.
- c) Si a criterio del Comité, la propuesta requiere de un refuerzo técnico, se pasaría a la Unidad Regional de Pesca y Acuicultura (SICA/OSPESCA) para que en conjunto con los promotores de la idea, se sustente.
 - d) La nueva versión se presentaría a consideración del Comité de Viceministros. Si es aprobada pasa a consideración y solicitud de aprobación del Consejo de Ministros de OSPESCA;
 - e) Algunas propuestas, al lograr la aprobación del Consejo de Ministros de OSPESCA, se impulsarían de inmediato en la región, siempre manteniendo el carácter de cumplimiento voluntario, apoyadas generalmente en los instrumentos jurídicos nacionales.
 - f) Las propuestas que el Consejo de Ministros decida elevarlas a un nivel vinculante, se presentarían por intermedio de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana a la Consideración del Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores,
 - g) Seguidamente a consideración y aprobación de los Mandatarios Centroamericanos.
 - h) Al ser aprobada por los Presidentes de la República se sometería a la ratificación de las respectivas Asambleas o Congresos Legislativos.
 - i) Consecutivamente pasaría a la Sanción de los señores presidentes;
 - j) Luego se publicaría en las Gacetas o Diarios Oficiales de cada país.
 - k) Después se hace el Depósito en la Secretaria General del SICA
 - l) Al haber el depósito de al menos cuatro países entra en vigencia, salvo excepciones.

La Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana apoyaría el proceso de divulgación respectiva.

Si las propuestas originales fuesen de carácter operativo y muy relacionado con una política ya aprobada, el Consejo de Ministros valorará si al lograr la aprobación de ellos, se siga el procedimiento antes señalado, para hacerlas vinculantes.

3.4.4 Ordenación de la pesca y la acuicultura regional

En general las diferentes estrategias de la presente política son de ordenación pesquera con enfoque regional e integradas ya que las medidas impulsadas a nivel nacional también han demostrado la conveniencia de ampliar su ámbito, por lo menos a nivel centroamericano.

El solo hecho que un país establezca medidas de ordenación sin que haya una acción coordinada con el país vecino, no es garantía de resultados suficientes para el desarrollo sostenible de la pesca y la acuicultura.

Por ello en los últimos años se han venido generando condiciones para impulsar medidas como investigaciones regionales, vedas conjuntas, uso de artes de pesca similares, manejo de zonas compartidas, entre otras que han ido progresivamente



demostrando resultados positivos. No obstante aun falta que fortalecer mecanismos de armonía técnica y administrativa en la mayor parte de las acciones de ordenación. La Política Regional de Integración de la Pesca y la Acuicultura atiende este tema con particular importancia pretendiendo a llegar a medidas vinculantes.

Por ello, en febrero del 2005 se ha creado el Comité Regional de Pesquerías, integrado por científicos de las instituciones de la pesca y la acuicultura de los países centroamericanos, como resultado de un acuerdo tomado por el Comité de Viceministros de OSPESCA.

El Comité tiene por objetivo determinar, coordinar y monitorear las medidas de ordenación pesquera en base a criterios armónicos y sus funciones son las siguientes:

- a) Analizar las propuestas de medidas armónicas convenientes para el uso sostenible de las pesquerías centroamericanas.
- b) Proponer y sustentar ante las autoridades competentes de OSPESCA las medidas de ordenación que sean viables de impulsar con criterio regional.
- c) Promover y apoyar acciones de investigación como las bases de datos regionales que sustenten propuestas de medidas de ordenación.
- d) Dar seguimiento técnico al efecto que generen la puesta en marcha de las medidas.
- e) Impulsar medidas de monitoreo de las medidas armónicas puestas en marcha.

En su funcionamiento tomará en cuenta, según la temática a abordar, a representantes de los distintos sectores regionales que en una u otra forma tengan relación con la pesquería a tratarse.

Se promoverá y pondrá en funcionamiento el Registro de la Pesca y la Acuicultura Regional, con el propósito de disponer de una herramienta que permita visualizar, entre otros, el esfuerzo pesquero regional.

En similar forma se impulsaría una base de datos que permita monitorear el comportamiento de las especies a nivel regional con un monitoreo conjunto.

Para lo anterior será necesario estandarizar y mantener actualizadas las estadísticas de pesca y acuicultura, impulsando modelos que aseguren la confiabilidad de las mismas.

Se deberá impulsar un Plan de Investigaciones para asegurar las evidencias científicas que requieran las distintas medidas de ordenación, en particular las vedas armónicas, las artes de pesca similares, el manejo de zonas compartidas, la consideración de cuotas globales anuales, el número de embarcaciones recomendadas para el adecuado aprovechamiento de los recursos pesqueros, así como otras decisiones relacionadas con los objetivos y estrategias de la presente política.

Los proyectos de investigación deben procurar incorporar a los usuarios del recurso pesquero y promover que se genere información accesible a las poblaciones de pescadores y acuicultores, socializando sus resultados. Cada investigación debe considerar un proyecto que impulse la aplicación de los resultados obtenidos.

Las investigaciones se prepararían y se ejecutarían, preferentemente con enfoques interdisciplinarios, intersectoriales, e interinstitucionales, procurando a la vez capitalizar

las infraestructuras y medios existentes. Para ello será necesario hacer un inventario y buscar los mecanismos que permitan un uso regional de dichos bienes.

En los sistemas de monitoreo regional se incluirá la interacción entre indicadores ambientales, económicos y financieros y la determinación de parámetros de cultivo permisibles, como la integración de prácticas acuícola dentro del marco de diversificación del sector agropecuario de la región.



En relación a la sanidad acuícola y residuos (físicos, químicos y biológicos), se deberá promover un plan regional enfocado a la genética, nutrición, sistemas de cultivo, producción de semilla, patologías, Zonificación y control de trasiego de especies entre otros.

Tanto la sanidad, el análisis de riesgo, control de calidad, inocuidad, rastreabilidad, dispositivos excluidores de peces y eco etiquetado, serán abordados con un enfoque integral y regional a efectos de asegurar la producción regional y el suministro a los consumidores, evitando a la vez que no se usen estas medidas como barreras no arancelarias.

Se impulsarían esfuerzos especiales para formular e impulsar los planes de acción en el marco del Código de Conducta para la Pesca Responsable de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en particular para:

- a) Reducir las capturas incidentales de aves marinas en la pesca con palangre.
- b) La ordenación de la capacidad pesquera.
- c) Prevenir, desalentar y eliminar la pesca ilegal no declarada y no reglamentada, y
- d) La conservación y ordenación de los tiburones. En el caso del tiburón se pretende manejar integralmente evitando el corte de las aletas en el mar.

Se procurara que en las reuniones regionales de OSPESCA siempre sea considerado como tema de agenda las acciones de ordenación regional de la pesca y la acuicultura.

3.4.5 Pesca y acuicultura costera integrada.

La zona costera de la Región ha sido el ámbito más explotado, concentrándose en este lugar la pesca artesanal y gran parte de la pesca industrial o semiindustrial. También se ha impulsado el cultivo de camarones de mar. Es determinante en el impacto producido en las economías nacionales, pero en los últimos años ha tenido una reducción significativa en el volumen y valor promovida en gran parte por los efectos ambientales, enfermedades y por el sobre esfuerzo pesquero.

Por su reconocida importancia se fortalecerá la Investigación de la Pesca y la Acuicultura Interdisciplinaria, con el objetivo de mejorar las



habilidades de las administraciones pesqueras relacionadas con la evaluación y monitoreo de pesquería de especies tradicionales, de forma que puedan contar con la mejor información científica y el asesoramiento permanente en materia de políticas y estrategias de ordenación de las pesquerías y la acuicultura.

En estos ámbitos también se impulsarían acciones para la recuperación de las poblaciones de peces, al fomento de una acuicultura responsable, el buen manejo de los ecosistemas costeros, el uso de métodos y artes de pesca adecuados y el aprovechamiento del valor agregado de las especies pesqueras.

Por ello se promoverían mecanismos de análisis de uso racional del recurso con flotas, métodos y artes modernos y armonizados, procurando que la eficiencia de lo moderno guarde coherencia con la situación real del recurso.

Se estimularía la acuicultura, dado a su potencialidad y a la vez como una forma de aminorar la extracción de la pesca costera y de dar nuevas opciones de producción a los pescadores.

Se invitaría a los comerciantes de artes de pesca a que se unan a este interés regional de recuperación de las zonas costeras, tomando en cuenta a las organizaciones regionales en las promociones del uso de nuevos métodos y artes de pesca.

Por ser la pesca costera fundamentalmente de obligación y control nacional, se promovería un intercambio de acciones y resultados para capitalizar los resultados positivos a nivel regional; se promoverá el desarrollo de programas de educación pesquera para los pescadores para ponerlos en una mejor posición para el manejo efectivo de las pesquerías regionales.

En toda la producción costera de la zona económica exclusiva aguas internacionales como en la pesca continental y en la acuicultura, se desalentaría la pesca y el comercio regional con evidencias de ilegalidad.

3.4.6 Pesca distante integrada.

Históricamente la pesca de alta mar realizada en aguas internacionales, ha sido considerada en la mayoría de los países centroamericanos como una oportunidad de poca opción para inversionistas regionales, pero en el presente siglo inicia una nueva etapa de inmersión de inversionistas extraregionales con flotas que enarbolan banderas de países centroamericanos para dedicarse a la pesca de atunes, especies altamente migratorias, tanto en aguas de nuestras zonas económicas exclusivas como en aguas internacionales.

Se destaca el hecho que la mayoría de países forman parte de Organismos y Acuerdos Regionales como la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), de la Convención Internacional para la Conservación del Atún del Atlántico (ICCAT), del Acuerdo del Programa Internacional para la Conservación de los Delfines (APICD) en donde se desarrolla - sobre todo en la CIAT - un trabajo generalmente en bloque, logrando cuotas de pesca para cada uno de los países miembros.

Así también, hay infraestructuras de procesamiento que se vienen instalando, permitiendo valor agregado, exportaciones, empleo y el fomento del consumo de estos productos.

La pesca distante es una actividad en proceso de desarrollo donde es más evidente la conveniencia del manejo pesquero con enfoque regional y coordinado. Para garantizar su sostenibilidad en la actual política, se impulsaría un manejo institucional regional y nacional apropiado, que facilite a los países la toma de decisiones en la administración de estas pesquerías. En este esfuerzo se invitará a participar a los sectores privados de la pesca del atún.



Se homologarán o armonizarán las legislaciones y reglamentos para el aprovechamiento de las especies altamente migratorias, promoviendo un manejo regional, con un régimen de acceso basado en los principios de esta política, asegurando que los países participantes logren valores agregados.

Así también, se analizarían las posibilidades de un esquema de intercambio temporal de cuotas de acarreo entre los países del Istmo Centroamericano y la puesta en marcha de una licencia de pesca centroamericana para recursos altamente migratorios.

La región garantizaría la participación en foros regionales e internacionales relacionados con la administración de estas pesquerías, designando personal para formar a manera de un grupo regional interdisciplinario y plurisectorial que represente y resguarde el interés regional. Se impulsará un esquema de comunicación o de intercambio que permita la armonización de posiciones regionales ante foros internacionales con un vocero común.

La preparación y el fortalecimiento de los conocimientos del personal interdisciplinario y plurisectorial, son acciones que se considerarán prioritarias y permanentes.

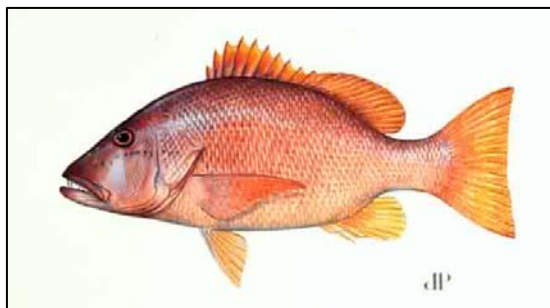
Se impulsaría que se capitalice con enfoque regional la infraestructura de procesamiento que se viene instalando de tal manera de no crear capacidades instaladas que puedan estar sub utilizadas.

3.4.7 Especies compartidas.

La región centroamericana se caracteriza por tener ambientes acuáticos transfronterizos de dos o más países, como el Golfo de Honduras, la Bahía de Amatique, Cabo Gracias a Dios, el Golfo de Fonseca y la bocana del Río San Juan, entre otros.

Estos lugares a la vez son habitats de especies tales como los camarones de mar, los pargos, las corvinas, la langosta, la calva, róbalo, sábalo, tortugas marinas, dorados, túnidos, picudos y los pelágicos menores. La mayoría tiene un alto valor comercial en el mercado interno y externo.

En consecuencia se desarrollan actividades de pesca con flotas también de dos o más



países compartiendo dichas especies las cuales son reguladas con normativas pesqueras de los respectivos países. Sin embargo, por la naturaleza transfronteriza, son lugares sensibles al control con otros criterios aparte de los pesqueros.

En este orden se propondrá manejar la administración de los recursos pesqueros compartidos y la acuicultura con criterios armonizados, de tal manera que reconociendo la existencia de otros temas a superar, se pueda trabajar en forma conjunta y armónica manejando el uso sostenible de la pesca y la acuicultura.

Para ello:

- a) Se conformaría una organización específica con personal de los países respectivos. En primer lugar considerando a las autoridades de la pesca para conocer, analizar y acordar conjuntamente las acciones a impulsar en el ámbito de la pesca y la acuicultura.
- b) Se formaría un Grupo Técnico con personal de los países quienes tendrían la responsabilidad de hacer los planteamientos técnicos, investigaciones, proponer medidas precautorias, definir la lista de especies calificadas como compartidas, establecer las bases de datos, los métodos y artes de pesca, los períodos de pesca y proponer los planes pesqueros y de acuicultura de manejo conjunto.
- c) Se tomarían en cuenta otras instituciones relacionadas con la pesca y la acuicultura y a las organizaciones de pescadores y acuicultores para sean parte activa en la gestión a impulsar.
- d) Asimismo, se promoverían acuerdos sub-regionales para formalizar y ordenar la pesca de especies compartidas, la delimitación y señalización marítima y el impulso de proyectos conjuntos de áreas de reserva acuática.

3.4.8 Vigilancia y control.

La vigilancia y el control de las actividades pesqueras generalmente está concentrado en las zonas costeras y continentales, y es limitado en las zonas económicas exclusivas; la posibilidad de mejorarlos es uniendo esfuerzos entre las entidades de control de la región y aplicando metodologías coordinadas.

En este orden se promoverá que la Conferencia de Fuerzas Armadas Centroamericanas CFAC, la cual posee Actividades Especializadas, fortalezca el control y la vigilancia en la pesca y la acuicultura regional, principalmente en la zona económica exclusiva centroamericana; y que siempre proteja y apoye a los pescadores centroamericanos que ejercen sus actividades de pesca y acuicultura en forma responsable.



Se propondrá también activar el memorando de entendimiento entre las Fuerzas Navales donde se establecen regulaciones en caso de capturas de pescadores, sin exonerar las infracciones a los pescadores por pesca ilícita, pero liberando a las personas quienes deben acatar las legislaciones nacionales.

El seguimiento satelital sería una de las herramientas de soporte que se impulsarían para fortalecer mecanismos coordinados para el cuidado y buen aprovechamiento de nuestros recursos pesqueros.

En las regulaciones de alcance regional, aparte de las disposiciones nacionales, se considerarían sanciones a la pesca ilegal de flotas foráneas de la región que realicen faenas ilegales en las zonas económicas exclusivas de Centroamérica.

Así también se establecerán mecanismos regionales para desestimular la pesca ilegal, el robo, venta y comercio ilegal de los productos de la pesca y la acuicultura, fortaleciendo los lazos de solidaridad entre los organismos encargados del control.

De los ingresos que se generen por montos provenientes de las sanciones o multas se recomendará que se destinen para reforzar las instancias que ejercen las actividades de velar por el control y vigilancia y a las Administraciones de la Pesca y la Acuicultura

A su vez se aunarán esfuerzos interinstitucionales para identificar fuentes de financiamiento que permitan implementar programas de vigilancia y control de la pesca y la acuicultura en los mares y cuerpos de agua continentales de la región, procurando la modernización del servicio de guardacostas con embarcaciones de mayor autonomía y rendimiento para la vigilancia y control.

3.4.9 Comercio intra y extra regional.

El Comercio de productos de la pesca y la acuicultura dentro de la región, de productos de la pesca y la acuicultura ha venido creciendo significativamente, por las facilidades existentes que favorecen el aumento del consumo de estos productos por la población centroamericana.



Fuera de la región el comercio ha estado estimulado por algunos mercados tradicionales y los Tratados de Libre Comercio a los momentos negociados estimulan a los productores interesados en exportar, por lo cual se impulsará el aprovechamiento de éstas oportunidades.

Esta variable a favor se ha visto amenazada por la presencia en los mercados externos que frecuenta la región por productos similares procedentes de países que producen en condiciones ventajosas para ellos, con menores costos de producción que la región e incidiendo en una baja de los precios internacionales a niveles que desmotivan la exportación; para contrarrestar ésta situación, se fortalecerá la identificación y el uso de técnicas competitivas a nivel internacional.

A su vez existe en la región una desarmonía en los precios de los insumos que requieren los productores, tanto cultivadores, extractores y procesadores, dándose diferencias entre la región misma, y generando un comercio desarmonizado, algunas veces con mínimos controles sanitarios.

Por ello se establecerá un mecanismo que conlleve a fortalecer la capacidad regional de acopiar productos pesqueros, mejorar la competitividad, promoviendo la puesta en marcha de una marca centroamericana y el sistema de subastas.

Se promoverá que las organizaciones regionales puedan ser partícipes en la definición y puesta en marcha de mecanismos que permitan negociar en bloque medios necesarios para las actividades pesqueras y de la acuicultura.

Se impulsará la certificación regional que favorezca el comercio responsable, garantizando que los recursos pesqueros hayan sido extraídos de forma responsable y que los productos cultivados utilicen buenas prácticas de manejo, cumpliendo todas las disposiciones nacionales relacionadas con la extracción, procesamiento, comercialización y todas las otras disposiciones nacionales y regionales establecidas.

Se propiciará el consumo de productos provenientes de la pesca y acuicultura en la región centroamericana que impacte en la calidad y nivel de vida de los habitantes, promoviendo el mercadeo moderno de productos pesqueros y de acuicultura en la región.

Así también se garantizaría que haya presencia de delegados representativos de la pesca y la acuicultura en Foros Internacionales relacionados con el Comercio de productos de la pesca y la acuicultura y asegurar los intereses centroamericanos y evitar la creación e implementación de barreras no arancelarias.

La región en su conjunto establecería normativas que impidan el comercio interno y externo de productos que hayan sido extraídos con métodos y artes que degradan los recursos o los ecosistemas donde habitan, o con métodos inhumanos que afecten la integridad de los pescadores. Y siguiendo el principio de solidaridad, se normaría que los distintos países de OSPESCA no permitirían el ingreso a sus países de productos que se evidencie que han sido extraídos en otro país, con métodos y artes que no tengan la aprobación de sus respectivas oficinas nacionales o en general, que contradigan las normativas nacionales y/o regionales.

3.4.10 Pesca deportiva asociada con el turismo.

Conforme a datos obtenidos de estudios realizados, los océanos de Centroamérica son uno de los lugares del Mundo en donde existen nichos de especies conocidas como Picudos (Marlin, Pez Vela, Pez Espada, entre otros) que son materia prima de desarrollo sostenible de una pesquería deportiva que puede dar un importante valor agregado, reutilizando el recurso.



Por ejemplo el pez vela presenta una abundancia importante entre México y Colombia, siendo considerada por algunos como la mayor del mundo, favorecida por la temperatura superficial del mar y los remolinos oceánicos formados por los vientos que permiten una mejor retención de las larvas de picudos en la región.

Pero a pesar de esta disponibilidad existen problemas que evitan el uso sostenible y un desarrollo económico y social tales como métodos de pesca aplicados a la pesca pelágica

comercial que generan una excesiva pesca incidental de picudos, que dan como efecto una fuerte disminución de la abundancia y las tallas de estos recursos.

Parte de los países centroamericanos, no obstante su esfuerzo en la actualización de las legislaciones nacionales, aún muestran faltas de reglamentaciones específicas para la pesca deportiva y las que existen no tienen criterios armónicos a nivel centroamericano. Sin embargo, sobresalen las actuales legislaciones de Guatemala y Panamá que pueden ser modelos para aplicarse a nivel regional.

En este orden se valora la estrategia de la industria del turismo que se impulsa en Centroamérica recomendando se fortalezca en las áreas específicas de pesca deportiva, reconociendo que el futuro de esta industria depende de la abundancia y calidad (talla de trofeo) de las especies de picudos, grandes protagonistas de la pesca deportiva y del turismo. A su vez, las medidas de ordenación y desarrollo de la pesca deportiva asociada con el turismo tienen mayores perspectivas de éxito si se hacen en forma conjunta a nivel regional.

Los Ministros Responsables de la Pesca y la Acuicultura, al respecto han acordado:

- a) Armonizar las normativas promoviendo el fomento de la captura y liberación de especies de picudos y el uso de anzuelos circulares, incluyendo en la pesca comercial con palangre de especies altamente migratorias. Así también establecer un programa de observadores a bordo en las jornadas de pesca deportiva para garantizar se ponga en marcha los acuerdos regionales promoviendo la participación coordinada de las autoridades responsables de la navegación en el mar y en particular impulsando el sistema de seguimiento satelital en las embarcaciones.
- b) Formular e impulsar un plan regional de investigación, promoviendo la participación del sector privado, para disponer de criterios científicos que permitan el establecimiento de políticas de ordenación y desarrollo de la pesca deportiva y comercial, tales como estudios básicos de la dinámica poblacional de los picudos.
- c) Impulsar mecanismos de consultas sectoriales e interinstitucionales regionales para actualizar la Estrategia Regional de Ordenación y Desarrollo Pesquero y Acuícola, en particular un Acuerdo Regional para armonizar la Administración de los recursos de picudos, considerando un protocolo para la Conservación de los mismos y la institucionalidad regional para su puesta en marcha.
- d) Realizar un estudio regional acerca de la pesca deportiva de picudos, su relación con las pesquerías artesanales y los planes de inversión que fuesen convenientes en Centroamérica para el fomento del turismo tomando como base la pesca deportiva de picudos.

En los esfuerzos de armonización normativa en el Acuerdo Regional se considerarían los aportes que al respecto han dado los líderes de la pesca deportiva en sus encuentros con las autoridades de turismo y de pesca.

3.4.11 Relaciones extrarregionales

El enfoque de la política relaciona directamente la pesca y la acuicultura centroamericana con el resto del mundo, razón por la que se promoverá una participación conjunta o armónica en foros y organismos internacionales.

Para lograr una protagónica participación se reitera la conveniencia de conformar grupos de trabajo que puedan preparar las posiciones regionales sobre los temas a abordar, enfatizando en el perfil de las personas que puedan ser representantes de la región, la interdisciplinariedad y la multisectorialidad.

La idea es participar debidamente preparados y ser parte activa con propuestas e intervenciones en nombre de la región. El país que ostente la presidencia Pro tempore de OSPESCA será el líder del Grupo, aunque si el tema fuese especializado o de un tópico en particular, la Presidencia pro Tempore podrá hacerse acompañar de un especialista reforzar la participación regional.



Se perseguirá ir generando espacios de liderazgos regionales y mundiales que permitan que la región resguarde sus intereses de pesca y acuicultura.

3.5 Organización para la ejecución.

Conforme a la estrategia de fortalecimiento de la Organización y la Institucionalidad de esta Política, la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana por intermedio de la Organización del Sector Pesquero y Acuícola del Istmo Centroamericano (SICA/OSPESCA), tendrá a su cargo la coordinación para el cumplimiento de las distintas disposiciones de esta política. En la medida de las posibilidades designando personal específico.

Las Autoridades Nacionales Responsables de las Actividades Pesqueras de la región apoyarán todo el proceso de ejecución y seguimiento de la política, aportando personal de las distintas entidades de la pesca y la acuicultura, de manera especial personal relacionado con las políticas ministeriales y de pesca y acuicultura en particular.

Se invitará a las organizaciones regionales de pesca y acuicultura a que participen activamente, incluyendo la designación de personas según las temáticas a abordar.

De igual manera se invitará a otras entidades de la región, países amigos y a organismos internacionales a que se unan a este esfuerzo regional.



IV. RESOLUCIÓN No. 14 LII REUNIÓN ORDINARIA H. CIRSA

LII REUNIÓN ORDINARIA DEL H. CIRSA
Ciudad de Panamá, Panamá
31 de marzo de 2005

RESOLUCION No. 14

POLITICA REGIONAL DE INTEGRACION DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN EL ITSMO CENTROAMERICANO

EL HONORABLE COMITÉ
 INTERNACIONAL REGIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA

CONSIDERANDO:

- Que reconociendo la importancia económica, social y nutricional de los recursos de la pesca y la acuicultura centroamericana y la conveniencia de definir un rumbo regional común para lograr su ordenación y desarrollo.
- Que por la naturaleza misma de los recursos pesqueros hay mas perspectiva de uso sostenible en la medida que los países centroamericanos trabajen coordinadamente, fortaleciendo la cooperación regional y particularmente vinculando las decisiones regionales de la pesca y la acuicultura.

RESUELVE:

- Poner en marcha a partir del primero de julio de la 2005 nueva Política de Integración de Pesca y Acuicultura en el Istmo Centroamericano que tiene por objetivo establecer un sistema regional común para aumentar la participación integrada de los países del istmo centroamericano y así contribuir al uso adecuado y sostenible de los recursos de la pesca y los productos de la acuicultura.
- Elevar la nueva política a la Secretaria General del Sistema de la Integración Centroamericana con la solicitud que sea presentada a los mandatarios centroamericanos.
- Solicitar a OSPESCA que con el apoyo del Proyecto Plan Regional de Pesca y Acuicultura Continental -PREPAC- y otras cooperaciones, pueda divulgar y publicar la presente política.
- Invitar a organismos regionales e internacionales a unirse en apoyo para la operatividad de esta nueva política.

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature
 M. Cely
 Nicaragua
Handwritten signature